

DECRETO 380 DE 2004

(febrero 6)

por el cual se designa Director Liquidador del Instituto Colombiano de la Participación “Jorge Eliécer Gaitán”.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el literal a) del artículo 2° del Decreto 254 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase a Hernando Corral Garzón, identificado con cédula de ciudadanía número 17142764, como Director Liquidador del Instituto Colombiano de la Participación “Jorge Eliécer Gaitán”, en liquidación.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de febrero de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Educación Nacional,

Cecilia María Vélez White.